



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

- Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL
- Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anuncio.*
- Administración municipal  
*Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores  
*Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*
- Requisitorias.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 25 de Marzo de 1931)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

**CIRCULAR**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la Peste porcina, en el término municipal de Destriana; cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Noviembre de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Marzo de 1931.

El Gobernador civil,  
Emilio Díaz Moreu

**Recaudación de contribuciones de la provincia de León**

**Zona de Valencia de Don Juan**

*Ayuntamiento de Fresno de la Vega*  
Don Félix Salán Gallego, Recaudador auxiliar de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan

por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado por la Tesorería-Contaduría de Hacienda, la providencia declarándose incurso en el recargo de apremios, con arreglo a las disposiciones vigentes.

*Relación que se cita, con expresión del número con que figuran en el año de 1930, nombres y apellidos, domicilio con que figuran en las listas cobradoras y cantidad total que adeudan incluido el recargo de apremio reglamentaria del 20 por 100.*

**Contribución rústica**

Don Angel Morán Marcos, herederos, Fresno de la Vega, año de 1930, importe 3,81 pesetas, recargo de apremio, 77 céntimos; total, 4,58 pesetas.

Número 8. D. Angel García, herederos, id., año de 1930, importe, 15,04 pesetas, recargo de apremio, 3,10; total, 18,05 pesetas.

Número 9. D. Antonio Gigosos, herederos, de id., año de 1930, importe, 8,83 pesetas, recargo de apremio, 1,77; total, 10,60 pesetas.

Número 13. D. Ambrosio Tapia, herederos, de id., año de 1930, importe, 3,08 pesetas, recargo de apremio, 0,61; total, 3,69 pesetas.

Número 52. D. Braulio Llame-ro, herederos, de id., año de 1930,

lincas se sacan rebaja de un s restantes a tendrá lugar a 1.º de Abril audiencia de Benusa, calle ndo a los licir parte en ella el 10 por 100, no se admicubran las dos asación en las no existiendo el rematante

zo de 1931. — El Secretario,

P. P. — 137

RTICULAR

asco-Leonesa onsejo de Ad- Sociedad, se Accionistas de neral extraor- de la mañana próximo, en el ríguez Arias, de tratar de on los artícu- Estatutos so-

Junta o con- n, será nece- siones o los dientes, antes del día nueve el mencionado mbio de este a la oportuna, la que será minada la se- o resguardos

o de 1931. — El o de Ibarra. — in, de Sagar- P. P. — 138.

ión provincial

importe, 6,20 pesetas, recargo de apremio, 1,24; total, 7,44 pesetas.

Número 55. D. Bonifacio Carpintero, de id., año de 1930, importe 151,08 pesetas, recargo de apremio, 30,21; total, 181,29 pesetas.

Número 62. D. Cándido Gigos, herederos, de id., año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 64. D. Celestino Contreras, de id., año de 1930, importe, 14,80 pesetas, recargo de apremio, 2,96; total, 17,76 pesetas.

Número 75. D. Domingo Prieto, herederos, de id., año de 1930, importe, 59,16 pesetas, recargo de apremio, 11,83; total, 70,99 pesetas.

Número 91. D. Eusebio Fernández García, herederos, de id., años de 1927, 1928 y 1930, importe, 106,77 pesetas, recargo de apremio, 31,35; total, 138,12 pesetas.

Número 93. D. Eduardo Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 4,28 pesetas, recargo de apremio, 0,85; total, 5,13 pesetas.

Número 111. D.<sup>a</sup> Federica Gigos, de id., año de 1930, importe, 35,80 pesetas, recargo de apremio, 7,16; total, 42,96 pesetas.

Número 115. D. Francisco Martínez, herederos, de id., años de 1924-25, 1925-26, E. S. de 1926, 1927, 1928 y 1930, importe, 316,75 pesetas, recargo de apremio, 63,35; total, 380,10 pesetas.

Número 127. D. Francisco García Fuentes, hereros, de id., año de 1930, importe 14,32 pesetas, recargo de apremio, 2,87; total 17,19 pesetas.

Número 156. D. Gregorio García Melón, de id., año de 1930, importe 1,19 pesetas, recargo de apremio, 0,23; total 1,42 pesetas.

Número 169. D. Indalecio Carpintero, herederos, de id., año de 1930, importe, 14,32 pesetas, recargo de apremio, 2,87; total 17,19 pesetas.

Número 172. D. Isidoro González, herederos, de id., año de 1930, importe, 9,25 pesetas, recargo de apremio, 1,85; total, 11,10.

Número 173. D. Isaias Gigos,

de id., año de 1930, importe, 4,30 pesetas, recargo de apremio, 0,86; total, 5,16 pesetas.

Número 176. D. Indalecio Pacios, herederos, de id., año de 1930, importe, 0,95 pesetas, recargo de apremio, 0,19; total, 1,14 pesetas.

Número 184. D. Jerónimo Martínez, de id., año de 1930, importe, 5,25 pesetas, recargo de apremio, 1,05; total, 6,30 pesetas.

Número 197. D. Justo Prieto, herederos, de id., año de 1930, importe, 9,60 pesetas, recargo de apremio, 1,92; total, 11,52 pesetas.

Número 198. D.<sup>a</sup> Juana Fernández, herederos, de id., importe, 1,67 pesetas, recargo de apremio, 0,33; total, 2 pesetas.

Número 202. D. Julián Carpintero, de id., años 1925 26, E. S. de 1926 y 1930, importe, 11,08 pesetas, recargo de apremio 2 21; total, 13,29 pesetas.

Número 205. D. José Prieto Fernández, herederos, de id., año 1930, importe, 2,39 pesetas, recargo de apremio, 0,47; total, 2,86 pesetas.

Número 212. D. Juan Fernández, herederos, de id., año de 1930, importe, 22,31 pesetas, recargo de apremio, 4,47; total, 26,78 pesetas.

Número 237. D. Manuel Cascón, de id., año de 1930, importe, 4,90 pesetas, recargo de apremio, 0,98; total, 5,88 pesetas.

Número 239. D. Miguel Carpintero, de id., año de 1930, importe, 7,46 pesetas, recargo de apremio, 1,49; total, 8,95 pesetas.

Número 241. D. Marcelo Mi-guéllez, de id., año de 1930, importe, 5,47 pesetas, recargo de apremio, 1,09; total, 6,56 pesetas.

Número 243. D. Manuel Prieto Bodega, de id., año de 1930, importe, 64,85 pesetas, recargo de apremio, 12,97; total, 77,82 pesetas.

Número 244. D. Miguel Martínez, herederos de id., año de 1930 y anteriores, importe, 75,07 pesetas, recargo de apremio, 15,01; total, 90,08 pesetas.

Número 246. D.<sup>a</sup> María Bodega, herederos, de id., año de 1930, im-

porte, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,71; total, 10,30 pesetas.

Número 251. D. Manuel Rodríguez, herederos, de id., año de 1930, importe, 6,26 pesetas, recargo de apremio, 1,25; total, 7,51 pesetas.

Número 254. D. Manuel Marcos, herederos, de id., 4.º trimestre de 1930, importe; 19,39 pesetas, recargo de apremio, 3,87; total, 23,26 pesetas.

Número 255. D. Martín García, herederos, de id. año de 1930, importe, 18,84 pesetas, recargo de apremio, 3,77; total, 22,61 pesetas.

Número 258. D. Miguel Cascón, de id., año de 1930, importe, 6,26 pesetas, recargo de apremio, 1,25; total, 7,51 pesetas.

Número 263. D. Manuel Fernández, de id., año de 1930, importe, 21,96 pesetas, recargo de apremio, 4,39; total; 26,35 pesetas.

Número 279. D. Nicomedes Fernández, de id., año de 1930, importe, 2,62 pesetas, recargo de apremio, 0,53; total, 3,15 pesetas.

Número 279. Nemesio García, herederos, de id., año de 1930, importe, 9,71 pesetas, recargo de apremio, 1,95; total, 11,66 pesetas.

Número 294. D. Pedro Reinoso, herederos, de id., año de 1930, importe, 3,08 pesetas, recargo de apremio, 0,61; total, 3,69 pesetas.

Número 297. D. Pedro García Tirados, de id., año de 1930, importe, 7,64 pesetas, recargo de apremio, 1,53; total, 9,17 pesetas.

Número 298. D. Pedro Robles, herederos, de id., año 1930, importe, 10,48 pesetas, recargo de apremio, 2,09; total, 12,57 pesetas.

Número 301. D. Pedro Melón, de id., año de 1930, importe, 9,31 pesetas, recargo de apremio, 1,87; total, 11,18 pesetas.

Número 308. D. Quintín Fernández, herederos, de id., año de 1930, importe, 27,08 pesetas, recargo de apremio, 5,41; total, 32,49 pesetas.

Número 311. D. Ramiro Robles, herederos, de id., años 1930 y anteriores, importe, 55,44 pesetas,

recargo de 63,53 pesetas.

Número 3 dríguez, de 3,08 pesetas 0,61; total;

Número 3 ga, heredero importe, 5, apremio, 1,0

Número 3 ñón, heredero y 1930, imp cargo de apri pesetas.

Número 3 dríguez, her 1930, import go de apremi setas.

Número 3 de id., año 1 setas, recar total, 5,16 p

Número 3 herederos, importe, 4,5 apremio, 0,3

Número 3 herederos, 3 porte, 1,19; mío, 0,23; t

Número 3 vecho, heres Oteros, año pesetas, rec total, 10,38

Número 3 nez, herede importe, 19 apremio, 0,3

Número 4 varez Nava, importe, 3, apremio, 0,

Número 4 herederos, 0 porte, 8 59 mio, 1,71; t

Número 4 herederos, 0 porte, 8,33 apremio, 1,

Número 4 tanza, her 1930, import

argo de apremio, 11,09; total, 63,53 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año 1930, importe, 3,08 pesetas, recargo de apremio, 0,61; total, 3,69 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 5,23 pesetas, recargo de apremio, 1,05; total, 6,28 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1928 y 1930, importe, 10,43 pesetas, recargo de apremio, 2,09; total, 12,52 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 7,74 pesetas, recargo de apremio, 1,53; total, 9,17 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año 1930, importe, 4,30 pesetas, recargo de apremio, 0,86; total, 5,16 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año 1930, importe, 4,59 pesetas, recargo de apremio, 0,91; total, 5,50 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 1,19 pesetas, recargo de apremio, 0,23; total, 1,42 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 19,89 pesetas, recargo de apremio, 0,37; total, 2,26 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,73; total, 10,38 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 19,89 pesetas, recargo de apremio, 0,37; total, 2,26 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,73; total, 10,38 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 5,23 pesetas, recargo de apremio, 1,05; total, 6,28 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1928 y 1930, importe, 10,43 pesetas, recargo de apremio, 2,09; total, 12,52 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 7,74 pesetas, recargo de apremio, 1,53; total, 9,17 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año 1930, importe, 4,30 pesetas, recargo de apremio, 0,86; total, 5,16 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año 1930, importe, 4,59 pesetas, recargo de apremio, 0,91; total, 5,50 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 1,19 pesetas, recargo de apremio, 0,23; total, 1,42 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 19,89 pesetas, recargo de apremio, 0,37; total, 2,26 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,73; total, 10,38 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 19,89 pesetas, recargo de apremio, 0,37; total, 2,26 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,73; total, 10,38 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 19,89 pesetas, recargo de apremio, 0,37; total, 2,26 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 5,01; total, 30,05 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., 4.º trimestre de 1929 y año de 1930, importe; 53,62 pesetas, recargo de apremio, 10,73; total, 64,35 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 7,16 pesetas, recargo de apremio, 1,44; total, 8,60 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 8,59 pesetas, recargo de apremio, 1,71; total, 10,30 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 21,20 pesetas, recargo de apremio, 4,24; total, 25,24 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 5,73 pesetas, recargo de apremio, 1,15; total, 6,88 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,81 pesetas, recargo de apremio, 0,76; total, 4,57 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 219,23 pesetas, recargo de apremio, 43,85; total, 263,08 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 2,65 pesetas, recargo de apremio, 0,53; total, 3,18 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 18,38 pesetas, recargo de apremio, 3,67; total, 22,05 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,58 pesetas, recargo de apremio, 0,71; total, 4,29 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 9,06 pesetas, recargo de apremio, 1,81; total, 10,87 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 65,67 pesetas, recargo de apremio, 13,13; total, 4,29 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 65,67 pesetas, recargo de apremio, 13,13; total, 4,29 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 48,60 pesetas, recargo de apremio, 9,72; total, 58,32 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 103,30 pesetas, recargo de apremio, 20,66; total, 123,96 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 7,43 pesetas, recargo de apremio, 1,49; total, 8,92 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 0,64 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,66 pesetas, recargo de apremio, 0,73; total, 4,39 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,66 pesetas, recargo de apremio, 0,73; total, 4,39 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Manuel Rodríguez, de id., años de 1930 y anteriores, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

#### Urbana

Número 4. D. Angel Carpintero Marcos, de Fresno de la Vega, año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 5. El mismo, de idem, año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 6. El mismo, de idem, año de 1930, importe, 0,64 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1 pesetas.

Número 88. D. Eusebio Fernández García, de id., año de 1930, importe, 3,66 pesetas, recargo de apremio, 0,73; total, 4,39 pesetas.

Número 117. D.ª Federica Gigosos Marcos, de id., año de 1930, importe, 3,66 pesetas, recargo de apremio, 0,73; total, 4,39 pesetas.

Número 125. D. Francisco Martínez Morán, de id., año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 135. D. Gregorio García Melón, de id., años de 1929 y 1930, importe, 1,67 pesetas, recargo de apremio, 0,33; total, 2 pesetas.

Número 138. D. Gregorio Pérez Marcos, de id., año de 1930, importe, 0,38 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1 peseta.

Número 146. D. José Bodega Prieto, de id., año de 1930, importe, 0,86 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1,03 pesetas.

Número 172. D. Juan Nicolás Álvarez, de id., año 1930, importe, 0,84 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1,01 pesetas.

Número 175. D. Justo Prieto Martínez, de id., año de 1930, importe, 0,84 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1,01 pesetas.

Número 210. D. Miguel Carpintero, de id., año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 230. D. Marcelino Marcos, de id., año de 1930, importe, 0,84 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1,01 pesetas.

Número 231. D. Miguel Miguel Morán, de id., año de 1930, importe, 3,34 pesetas, recargo de apremio, 0,67; total, 4,01 pesetas.

Número 261. D. Nicolás Robles, de id., año 1926, E. S., importe, 0,41 pesetas, recargo de apremio, 0,9; total, 0,50 pesetas.

Número 274. Pedro Gigóscos García, de id., año de 1930, importe, 0,84 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1,01 pesetas.

Número 293. D. Pedro Reinoso, años de 1929 y 1930, importe, 6,66 pesetas, recargo de apremio, 1,33; total, 7,99 pesetas.

Número 301. D. Ramón Fernández, de id., año de 1930, importe, 2,52 pesetas, recargo de apremio, 0,51, total, 3,03 pesetas.

Número 309. D. Ramón Vázquez, de id., año de 1930, importe, 1,67 pesetas, recargo de apremio, 0,33; total, 2 pesetas.

Número 365. D. Isidoro Nava Benítez, de id., año de 1929, importe, 0,83 pesetas, recargo de apremio, 0,17; total, 1 peseta.

Y siendo desconocida la residencia de los deudores expresados, se les requiera por el presente anuncio para que comparezcan a satisfacer el descubierto más el recargo y costas, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo de ocho días, se les seguirá el procedimiento en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Fresno de la Vega, 16 de Marzo de 1931.—El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

El vecino de esta villa D. Eladio Díez Mato, me comunica que el 14 del actual se le ha extraviado un perro de caza de su propiedad, de las siguientes señas: pachón, color chocolate, con el pecho manchado de blanco y que atiende por Mulley.

Lo que se hace público a los efectos legales y para el general conocimiento rogando se dé cuenta a esta Alcaldía si se hallase la persona que posea dicho perro.

Villafranca, 21 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Angusto Martínez.

### Ayuntamiento de Villasabariego

Formado y aprobado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1931, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Villasabariego, 18 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Santos Alvarez.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Huerga de Garaballes

El presupuesto ordinario de la Junta aprobado por la misma, para el ejercicio corriente, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por tér-

mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Huerga de Garaballes, 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Fernando Santos.

### Junta vecinal de Vega de Espinareda

Se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, el presupuesto vecinal ordinario para el corriente año, durante el plazo de quince días puede ser examinado al efecto de interposición de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 20 de Marzo de 1931.—El Presidente, Enrique Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Rogelio López Boto, Juez Municipal de esta Ciudad en funciones del de primera instancia del partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijará en los sitios de costumbre, se cita, llama y emplaza, a Pedro Ouelias Ramón, mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Congosto, para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado, en el expediente de ausencia promovido por su esposa Luciana Jañes Jañes, la que manifiesta que hace unos siete años marchó a la República Argentina y más de dos sin tener noticias del mismo, apercibido que de no verificar la comparecencia dentro del término, se declarará su ausencia definitiva.

Dado en Ponferrada, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta.—Rogelio López Boto.—El Secretario, Francisco González.

O. P.—134

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931



## ADVER

Luego que cretarlos recd BOLETIN. d. ejemplar en donde pernu del número s. Los Secret var los BOLE deudamente que debe...

## SI

Parte oficial

Minister

Real orde

provisión

mera cate

lación que

Adminal

g

Junta prov

León. (

Jefatura pr

León.—A

mográfico

Escuela N

León.—A

Adminal

Edictos de A

Adminal

Edictos de J

Anuncio par

## PAR

S. M. el l

(. D. g.),

Victoria Eu

eipe de Ast

personas d

lia, contin

importante

(Gaceta del